

nepotus y Dependencias desta Ciudad en la Corte, y teniendo  
por presente que este Empleo lo ha servido algunos años con todo  
acierto y desempeño D<sup>o</sup> Diego Alarcon Lozano, quien se ha  
venido desta Ciudad su Patria con el animo de permanecer en  
en ella, abriendo su Despacho y que este de ja establezco y causa  
un Meritano en dicha Corte, llamado D<sup>o</sup> Antonio Alar  
con, <sup>Abogado</sup> con <sup>de</sup> notoria opinion con mucha experiencia, desde luego  
el Ayuntamiento, atendiendo a sus circunstancias, y a los  
meritos de su hermano, y los que hizo su Padre D<sup>o</sup> Diego  
Alarcon Martinez que sirvio muchos años la Abogacia  
de esta Ciudad. Le nombra al referido D<sup>o</sup> Antonio por tal  
Abogado de ella para el seguimiento y Despacho de las  
Dependencias que ocurran en la Corte de este Ayunta  
miento, y en comun con el salario gages, y emolumentos  
y demas prerrogativas que le correspondan y hubieren  
disputado y gozado sus Anteriores; Acuyo fin le  
pase Testimonio de este Nombroamiento para que le  
conste, por el presente Escrivano, y venirle a la A<sup>te</sup>.  
a efecto de que acuda a su Despacho, con los Expedientes  
que se ofrescan desta Ciudad, sobre sus d<sup>os</sup>, realias y  
demas preensiones que se oviere en los tribunales de S. M.

D<sup>o</sup> provision ganada  
por el Cav<sup>o</sup> de señores  
Jurados, sobre D<sup>o</sup> Alis

Mi rose relacion de la rita rion manada hacer

